

Guadalajara, Jalisco; 26 de septiembre de 2018.

0721722054

Lic. Fabiola Pulido Franco.
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Magdalena, Jalisco.
Av. Hidalgo Poniente # 45, Zona Centro.
C.P. 46470.

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y
Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018**, notificada mediante el oficio número **2773/DGVCO/DAOC/2018**, practicada a los recursos federales del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2017.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento las observaciones determinadas en **1 (una) Cédula de Observaciones** adjunta al mismo, que corresponde a:

01 TÉCNICA. - Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, le solicito girar instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dicha Cédula de Observaciones, siendo en este caso el 05 de noviembre de 2018.



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA
COORD. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
09 OCT 2018
COG AMEXCOB

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
27 SET. 2018
DES-PACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 1543 9470



Contraloría del Estado

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Original de Cédula de Observaciones número 01 TÉCNICA. - Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con Anexos.	06 hojas (impresas por un solo lado)

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

[Handwritten signature]
Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

- c.c.- **Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.** - Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). - Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera. - Para su conocimiento.
- **Lic. Ana Rosa Villalobos Castro.** - Contralora Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena, Jalisco. - Av. Hidalgo Poniente #45, Zona Centro, C.P. 46470.
- Ing. José Caloca Díaz.** - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena, Jalisco. - Av. Hidalgo Poniente #45, Zona Centro, C.P. 46470.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.** - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado. - Av. Vallarta # 1252, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco. Para su atención y seguimiento.
- L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.** - Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado. - Calle Independencia #100, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Mismo fin.

LEBN/AARP/VMR/vlrh*

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

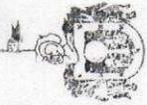
RC-CON-001
CE.JALISCO.GOB.MX

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 SET. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 1543 9470



Contraloría del Estado
HARRINGTON ESTADOS UNIDOS

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 17

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 para Migrantes
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Magdalena.
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	27 de agosto de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	31 de agosto de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	31 de agosto de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Karina Márquez Guzmán.▪ Ing. Ana Cristina Palacios Ahumada.▪ L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias.

[Firma manuscrita]

4056
4056



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 17

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	11
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	12
V.	OBSERVACIONES	17



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que define el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Con fecha del 28 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, las cuales tienen como objetivo general "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educación y/o Proyectos Productivos Cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

La Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el oficio número 312.A.-004618 de fecha 01 de diciembre de 2016, por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 19 de diciembre de 2016, el oficio número COFEME/16/4981 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo para la elaboración del Acuerdo para emisión de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

De conformidad con las Reglas mencionadas, es obligación de la instancia ejecutora aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el proyecto, así como ejercicios y comprobatorios, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018, notificando al H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2772/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2773/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 2774/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio de 2018 (Orden de Auditoría).
- 2775/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, la Presidente Municipal, Lic. Fabiola Pulido Franco, designó al Ing. José Caloca Diaz, Director de Obras Públicas, como enlace para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 27 al 31 de agosto de 2018, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este Organismo Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Magdalena, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio** con fecha 29 de agosto de 2018 y **Acta de Sitio Administrativa** de fecha 30 de agosto de 2018, en las cuales se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 31 de agosto de 2018.

2. OBJETIVO

Verificar que la aplicación de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, del ejercicio presupuestal 2017 entregados al H. Ayuntamiento de Magdalena, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Magdalena correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado en el PEF por la cantidad de **\$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio **\$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, que representa el importe total a ejercer.

Se revisaron **10 (diez) de 10 (diez) obras autorizadas** que representa el 100% de los recursos otorgados al H. Ayuntamiento de Magdalena, la cual, se detallan a continuación:



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de drenaje en la calle López Mateos entre Av. Hidalgo Pte. y calle Tepic.
Número de obra: 73X114005247
Importe autorizado en el PEF: \$ 408,128.00
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe del contrato: \$ 408,128.00
Importe facturado: \$408,128.00
Plazo de ejecución contractual: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: Ninguno.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de banquetas en calle López Mateos entre Av. Hidalgo Pte. y calle Tepic.
Número de obra: 73X114005248
Importe autorizado en el PEF: \$ 345,924.00
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe del contrato: \$ 345,924.00
Importe facturado: \$ 345,924.00
Plazo de ejecución contractual: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: Ninguno.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 7 de 17

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de red de agua potable en calle López Mateos entre Av. Hidalgo Pte. y calle Tepic.

Número de obra: 73X114005249

Importe autorizado en el PEF: \$ 163,844.00

Importe autorizado modificado: Ninguno.

Importe del contrato: \$ 163,844.00

Importe facturado: \$ 163,844.00

Plazo de ejecución contractual: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Convenio modificadorio: Ninguno.

Avance físico: 100%

Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Adoquinamiento en la calle López Mateos entre Av. Hidalgo Pte. y calle Tepic.

Número de obra: 73X114005251

Importe autorizado en el PEF: \$ 782,104.00

Importe autorizado modificado: Ninguno.

Importe del contrato: \$ 782,104.00

Importe facturado: \$ 782,104.00

Plazo de ejecución contractual: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Convenio modificadorio: Ninguno.

Avance físico: 100%

Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de banquetas en calle Roberto Fierro entre Av. Juan Pablo II y Mariano Matamoros.
Número de obra: 73X114005246
Importe autorizado en el PEF: \$ 229,612.00
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe del contrato: \$ 229,612.00
Importe facturado: \$ 229,612.00
Plazo de ejecución contractual: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificador: Ninguno.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Adoquinamiento en la calle Roberto Fierro entre Av. Juan Pablo II y Mariano Matamoros.
Número de obra: 73X114005250
Importe autorizado en el PEF: \$ 570,388.00
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe del contrato: \$ 570,388.00
Importe facturado: \$ 570,388.00
Plazo de ejecución contractual: 24 de octubre al 20 de noviembre de 2017.
Convenio modificador: Ninguno.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

➤ Obra auditada documental y físicamente:

Nombre de la obra: Construcción de banquetas en calle Colon entre Av. Juan Pablo II y Calle Ramos Arvizu.
Número de obra: 73X114005254
Importe autorizado en el PEF: \$ 1,073,692.00
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe del contrato: \$ 1,073,692.00
Importe facturado: \$ 1,073,692.00
Plazo de ejecución contractual: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: Ninguno.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.

➤ Obra auditada documental y físicamente:

Nombre de la obra: Construcción de red de agua potable en calle Colon entre Ave. Juan Pablo II y Calle Ramos Arvizu.
Número de obra: 73X114005255
Importe autorizado en el PEF: \$ 643,212.00
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe del contrato: \$ 643,212.00
Importe facturado: \$ 643,212.00
Plazo de ejecución contractual: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: Ninguno.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.



Contraloría del Estado
FAMILIAR EN EL ESTADO JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 9 de 17

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

➤ Obra auditada documental y físicamente:

Nombre de la obra: Construcción de drenaje en calle Colon entre Av. Juan Pablo II y Calle Ramos Arvizu.

Número de obra: 73X114005252

Importe autorizado en el PEF: \$ 1,318,740.00

Importe autorizado modificado: Ninguno.

Importe del contrato: \$ 1,318,740.00

Importe facturado: \$ 1,318,740.00

Plazo de ejecución contractual: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Convenio modificadorio: Ninguno.

Avance físico: 100%

Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.

➤ Obra auditada documental y físicamente:

Nombre de la obra: Construcción de empedrado Ahogado en calle Colon entre Av. Juan Pablo II y Calle Ramos Arvizu.

Número de obra: 73X114005253

Importe autorizado en el PEF: \$ 2,464,356.00

Importe autorizado modificado: Ninguno.

Importe del contrato: \$ 2,464,356.00

Importe facturado: \$ 2,464,356.00

Plazo de ejecución contractual: 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Convenio modificadorio: Ninguno.

Avance físico: 100%

Modalidad de Adjudicación: Administración Directa.

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Magdalena.



PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del Programa 3X1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento de Magdalena.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las obras, comprobando si se construyeron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si las obras se encuentran terminadas y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BEOP), en el caso que corresponda.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 31 de agosto del 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de 01 (una) Cédula de Observaciones.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Programa en comentario:

1. **OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS:**
 - No se generaron Cédulas de Observaciones.



Contraloría del Estado
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 12 de 17

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

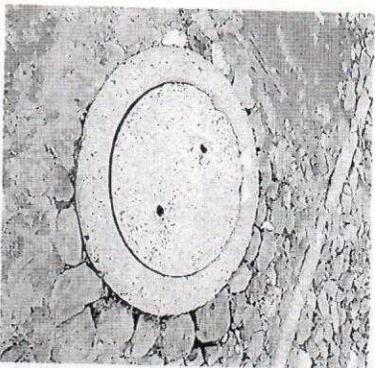
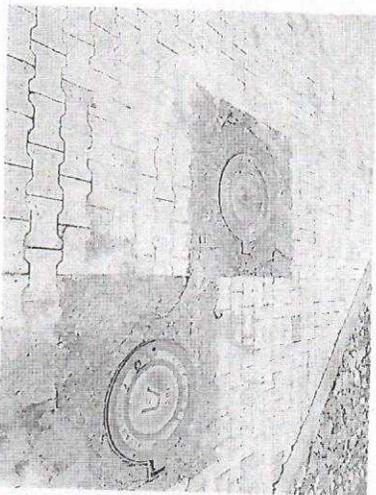
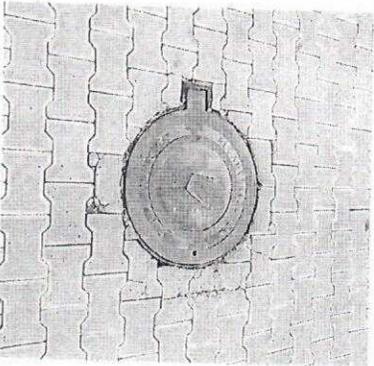
2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICO:

- INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
Como resultado de la revisión de los expedientes unitarios de las obras auditadas, se detectó que el H. Ayuntamiento de Magdalena realizó arrendamiento del total de la maquinaria que utilizó para la realización de las obras auditadas, así mismo se detectaron volúmenes no ejecutados de algunos conceptos o reducción de metas por un monto de \$ 27,347.86, incluye IVA, con lo que se contraviene a la normatividad aplicable.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física que se realizó el día 28 de agosto de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, se determinó que las obras auditadas, se encuentran **terminadas y operando**, tal como se muestra a continuación:

DRENAJE EN LA CALLE LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. HIDALGO PTE. Y CALLE TEPIC.





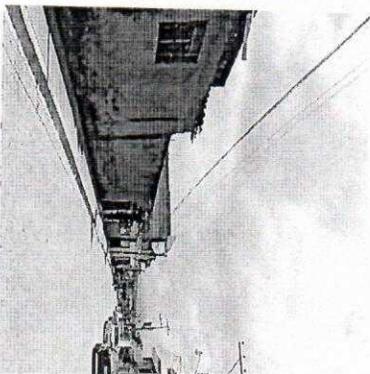
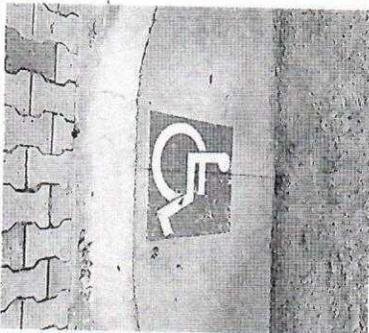
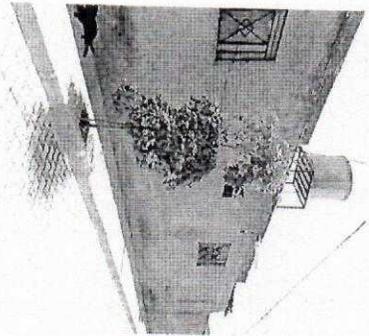
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

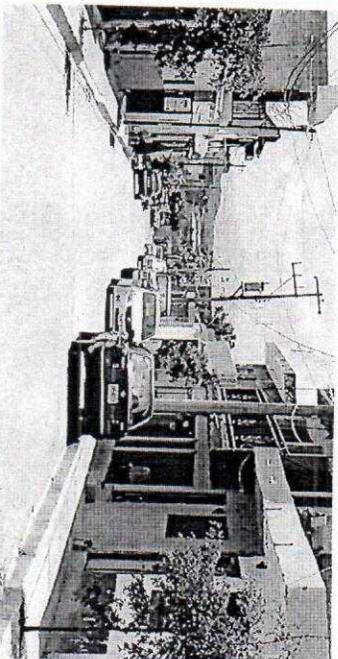
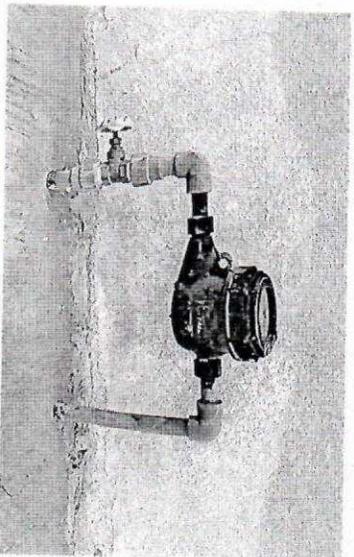
Página 13 de 17

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

BANQUETAS EN CALLE LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. HIDALGO PTE. Y CALLE TEPIC.



AGUA POTABLE EN CALLE LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. HIDALGO PTE. Y CALLE TEPIC.





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 14 de 17

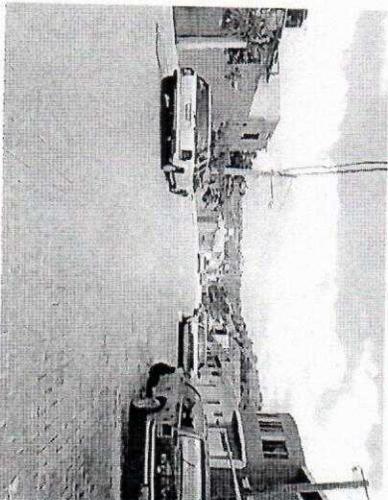
PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018

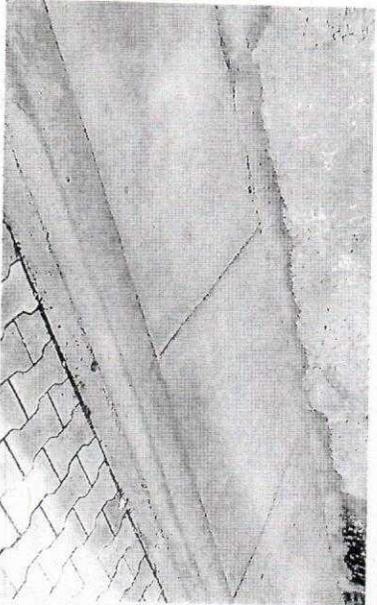
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

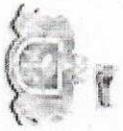
ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE LÓPEZ MATEOS ENTRE AV. HIDALGO PTE. Y CALLE TEPIC.



BANQUETAS EN CALLE ROBERTO FIERRO ENTRE AV. JUAN PABLO II Y MARIANO MATAMOROS.



Handwritten signature



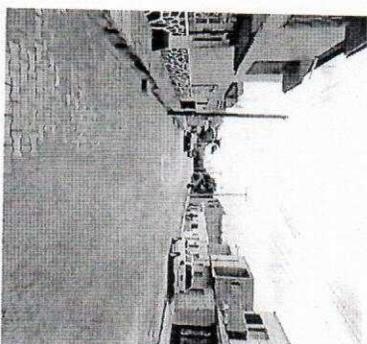
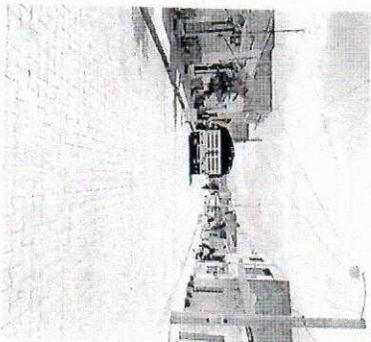
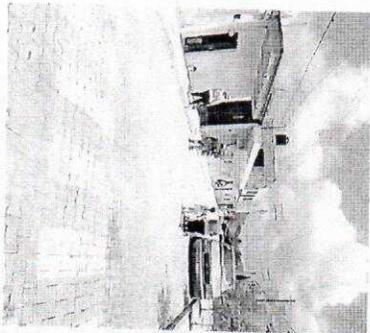
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

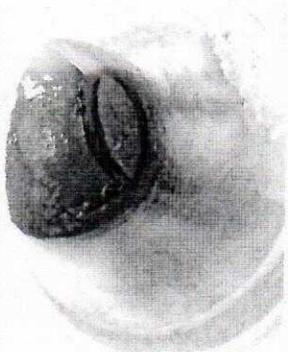
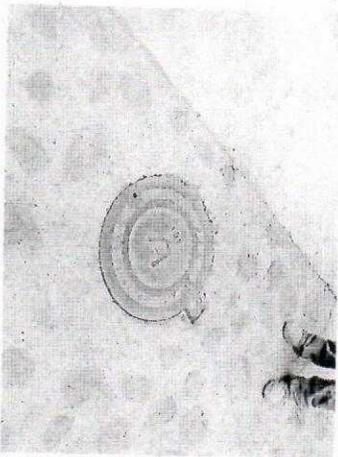
Página 15 de 17

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.

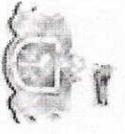
ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE ROBERTO FIERRO ENTRE AV. JUAN PABLO II Y MARIANO MATAMOROS.



DRENAJE EN CALLE COLON ENTRE AV. JUAN PABLO II Y CALLE RAMOS ARVIZU.



EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE COLON ENTRE AV. JUAN PABLO II Y CALLE RAMOS ARVIZU.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLERÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

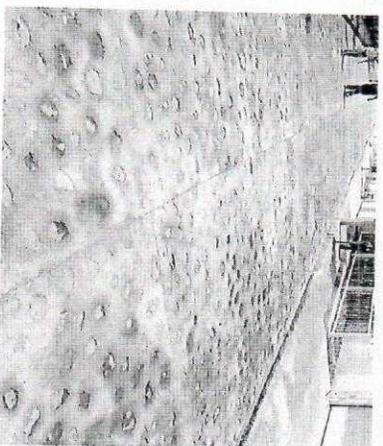
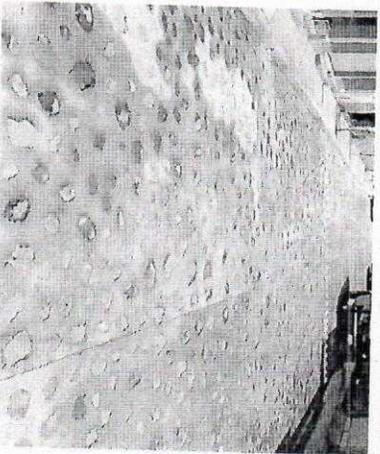
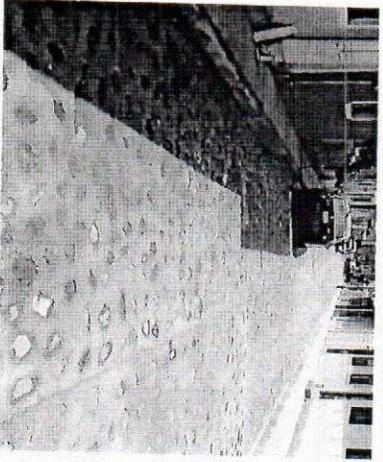
Página 16 de 17

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

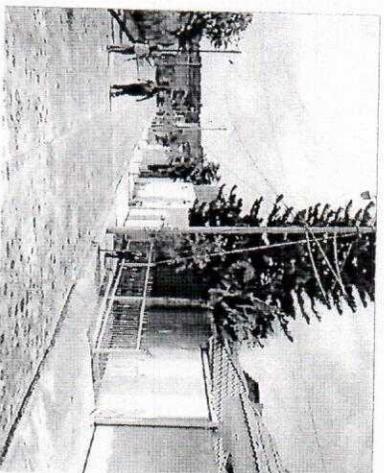
NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.



BANQUETAS EN CALLE COLON ENTRE AV. JUAN PABLO II Y CALLE RAMOS ARVIZU.



AGUA POTABLE EN CALLE COLON ENTRE AVE. JUAN PABLO II Y CALLE RAMOS ARVIZU.

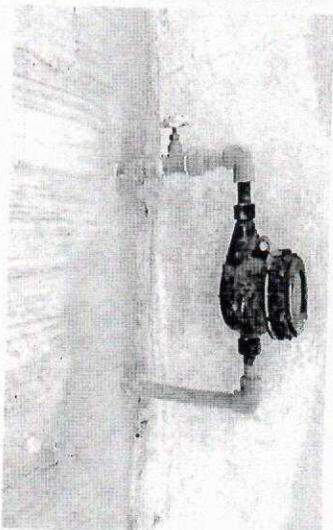
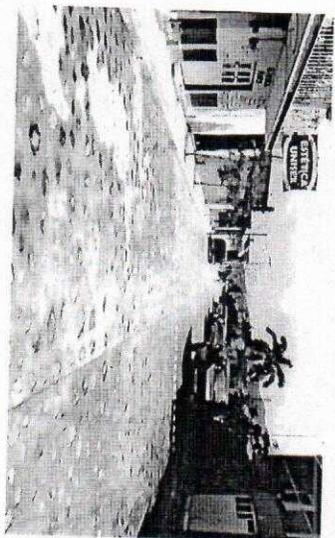


Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 17 de 17

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-MAGDALENA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JAL.



Sin embargo, los resultados de la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, a cargo del H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, **no cumplió íntegramente**, con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que esta Auditoría tiene como resultado 01 (una) **Cédula de Observaciones**, derivada de la revisión documental para las obras antes referidas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

Esta Auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3X1 para Migrantes, así como la conclusión y cumplimiento de metas del Programa y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Magdalena, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los Órganos de Fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría, el original de 01 (una) Cédula de Observaciones determinada.